

tos treinta y cinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:

Dr. José E. Aybar.

J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:

Dr. Lorenzo E. Brea.

D. A. Rodríguez.

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, D. N., a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís que impone los nombres de don José Trujillo Valdéz y del Dr. Carl Th. Georg a calles de la ciudad de San Pedro de Macorís.— G. O. No. 4760, del 27 de Enero de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 816.

VISTAS las leyes número 40 del 10 de Diciembre de 1930, y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de San Pedro de Macorís el 16 de octubre de 1934, por la cual impone los nombres de don José Trujillo Valdéz y del doctor Carl Th. Georg a calles de la ciudad de San Pedro de Macorís;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara;

**DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

ARTICULO UNICO:— Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de San Pedro de Macorís el 16 de octubre de 1934, que dice así:

**EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SAN PEDRO DE MACORIS**

Deseoso de expresar, en nombre de sus comitentes y en forma oficial, los sentimientos de gratitud que el pueblo macorisano profesa al distinguido y prominente ciudadano don José Trujillo Valdez, ilustre progenitor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Interpretando, como por la presente interpreta, ese unánime y acojedor sentimiento público que tiene su origen en las manifiestas y ostensibles demostraciones de leal simpatía y de cariño con que don José Trujillo Valdez ha distinguido y favorecido siempre a la colectividad que representamos:

Considerando además que es de estricta y merecida justicia rendir un homenaje que tenga igual significación al distinguido munícipe que ha consagrado los mejores años de su vida a levantar y engrandecer el buen nombre de la ciudad que tanto le admira y le quiere por sus grandes merecimientos, imprimiendo lustre y brillo al Hospital "San Antonio" que ocupa el primer rango por esa misma causa, entre todos los establecimientos de beneficencia del país:

Reconociendo, por último, que es al Dr. Carl Th. Georg a quien se debe la cristalización de ese ejemplar y emulador esfuerzo que tanto ha beneficiado esta municipalidad y que de algún modo debemos premiar la labor rendida en favor de la comunidad agradecida,

En uso de las facultades que le confiere la ley, ha dictado la siguiente

R E S O L U C I O N :

Artículo 1.— Imponer a la calle denominada Luis A. Bermúdez, el nombre de don José Trujillo Valdéz, ilustre progenitor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Artículo 2.— Imponer el nombre del Dr. Carl Th. Georg a

la calle ventitres del ensanche Miramar, para testimoniar así el reconocimiento público que se le profesa a este notable cirujano e ilustre filántropo.

Artículo 3.— Imponer a la calle diez del ensanche Miramar el nombre de don Luis A. Bermúdez, suprimido en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución.

Artículo 4.— El Síndico Municipal queda encargado para la fijación de los nuevos nombres que llevarán las calles ya indicadas.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de San Pedro de Macoris, a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro.

(Fdo.) Raul A. Carbuccia,
Presidente del Ayuntamiento.

(Fdo.) Conrado Sánchez,
Secretario General del Ayuntamiento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:

Dr. José E. Aybar.

J. M. Vidal Velázquez.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:

Porfirio Herrera.

Juan José Sánchez.

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, D. N., a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.